

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

20361 *Corrección de errores de la Orden EHA/3089/2011, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la reglamentación básica del juego del póquer.*

Advertidos errores en la publicación de la Orden EHA/3089/2011, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la reglamentación básica del juego del póquer («BOE» n.º 277, de 17 de noviembre de 2011), se procede a efectuar las oportunas correcciones:

En la página 119024, al final del quinto párrafo, donde dice: «... a través de las licencias generales, y de otra, de cada uno de las clases de juego reguladas,...», debe decir: «... y de otra, de cada una de las clases de juego...».

En la página 119026, artículo 1, en la segunda línea, donde dice: «... los operadores para el desarrollo y explotación, de ámbito estatal, del juego del póquer...», debe decir: «... desarrollo y explotación, del juego del póquer de ámbito estatal...».

En la página 119030, artículo 8, letra f), segundo párrafo, donde dice: «... induzca a la confusión el participante respecto...», debe decir: «... a la confusión del participante...».

En la página 119032, artículo 13, apartado 3, donde dice: «... aplazamiento e interrupción e las partidas o torneos...», debe decir: «... aplazamiento e interrupción en las partidas o torneos...».

En la página 119035, anexo IV, tercero. Stud, donde dice: «... hasta llegar a 5 o 7 cartas...», debe decir: «... 5 ó 7...».